

ANEXOS 1-A, 3, 7, 11, 14 y 23 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada el 3 de marzo de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Modificación al Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

“Trámites Fiscales”

Contenido	
I. Definiciones	
II. Trámites	
Código Fiscal de la Federación	
1/CFF a 113/CFF	
114/CFF	Aviso para la actualización de datos del proveedor de certificación de CFDI, publicado en la página de Internet del SAT
115/CFF a 182/CFF	
183/CFF	Aviso por parte de las asociaciones de intérpretes y actores, sindicatos de trabajadores de la música y sociedades de gestión colectiva constituidas de acuerdo a la Ley Federal de Derechos de Autor, para realizar el cobro por cuenta y orden de personas físicas que tengan el carácter de agremiados, socios, asociados o miembros integrantes de las mismas.
Impuesto Sobre la Renta	
1/ISR a 14/ISR	
15/ISR	Solicitud de autorización para recibir donativos deducibles.
16/ISR	Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles.
17/ISR	Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles.
18/ISR	Solicitud de autorización para aplicar los donativos deducibles recibidos en actividades adicionales.
19/ISR	Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación.
20/ISR	
21/ISR	Solicitud de autorización para recibir donativos deducibles de conformidad con el Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.
22/ISR a 81/ISR	
Impuesto al Valor Agregado	
1/IVA a 5/IVA	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	
1/IEPS a 33/IEPS	
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	
1/ISTUV	
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
1/ISAN a 3/ISAN	
Ley de Ingresos de la Federación	
1/LIF a 4/LIF	
Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos	
1/LISH a 5/LISH	

Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008

1/DEC-1 a 5/DEC-1

Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007

1/DEC-2 Avisos, declaraciones y obras de arte propuestas en pago de las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares.

Código Fiscal de la Federación

114/CFF Aviso para la actualización de datos del proveedor de certificación de CFDI, publicado en la página de Internet del SAT

¿Quiénes lo presentan?

Los proveedores de certificación de CFDI.

¿Dónde se presenta?

A través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal" mediante un caso de "Aviso".

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de presentación del aviso.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los tres días siguientes a aquél en que el proveedor obtenga el acuse por haber presentado cualquiera de los avisos a que se refiere el artículo 29 del Reglamento del CFF.

Cinco días antes de que se genere alguno de los supuestos que se indican a continuación, señalando la fecha específica del cambio o actualización:

- Cambio de contactos tecnológicos.
- Cambio o adición de un centro de datos.
- Actualización de la dirección de la página de Internet donde presta el servicio de certificación de CFDI y de la aplicación gratuita.
- Cambio de representante Legal.
- Cambio de nombre comercial.
- Actualización de datos, teléfono, correo electrónico o cualquier otro que incida en la operación como proveedor de certificación de CFDI.

Requisitos, anexos al caso generado en "Mi Portal":

- Escrito libre digitalizado, manifestando el aviso de cambio o actualización que corresponda.
- El acuse digitalizado del aviso correspondiente presentado previamente ante el SAT.
- Si quien promueve no tiene la personalidad reconocida en el expediente respectivo, deberá acompañar a su promoción la siguiente documentación digitalizada:
 - o Fotocopia del documento que acredite la representación legal del promovente.
 - o Fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal de quien promueva en representación de la organización de que se trate.

En caso de que se dude de la autenticidad de las fotocopias presentadas, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, en un plazo de 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 29, frac. IV, párrafo segundo al quinto CFF, Reglas 2.7.2.1., 2.7.2.3. RMF.

183/CFF	Aviso por parte de las asociaciones de intérpretes y actores, sindicatos de trabajadores de la música y sociedades de gestión colectiva constituidas de acuerdo a la Ley Federal de Derechos de Autor, para realizar el cobro por cuenta y orden de personas físicas que tengan el carácter de agremiados, socios, asociados o miembros integrantes de las mismas.
¿Quiénes lo presentan?	Asociaciones de intérpretes y actores, sindicatos de trabajadores de la música y sociedades de gestión colectiva constituidas de acuerdo a la Ley Federal de Derechos de Autor, que realicen el cobro por cuenta y orden de personas físicas que tengan el carácter de agremiados, socios, asociados o miembros integrantes de las mismas y que avisan de los datos de sus miembros o agremiados.
¿Dónde se presenta?	A través de Internet, en “Mi Portal”, mediante un caso de aclaración en la página de Internet del SAT.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de respuesta de aclaración.
¿Cuándo se presenta?	Cuando se dé el supuesto.
Requisitos:	Archivo electrónico en formato de texto (.txt), conteniendo la siguiente información: • Clave en el RFC, nombre y domicilio del agremiado, socio o miembro integrante. • CURP del agremiado, socio o miembro integrante. • Actividad del agremiado, socio o miembro integrante (tipo de ingreso: derechos de autor, titular, derechos de autor causahabiente, heredero o legatario, actividad empresarial, asalariados o asimilados). • Clave en el RFC de la asociación, sindicato de trabajadores o sociedades de gestión colectiva que opta por expedir el CFDI de sus agremiados, socios o miembros integrantes. • Fecha a partir de la cual se incorpora a las facilidades contenidas en la reglas. Los campos correspondientes a los datos citados deberán estar delimitados por pipes“ ”, el archivo electrónico deberá enviarse comprimido en formato (.zip).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Arts. 29, primer y último párrafo, 29-A CFF, Regla 2.7.6.1. RMF.

Impuesto Sobre la Renta

15/ISR	Solicitud de autorización para recibir donativos deducibles
¿Quiénes la presentan?	Instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia, así como asociaciones y sociedades civiles o fideicomisos, que realicen alguna o algunas de las actividades susceptibles de ser autorizadas de conformidad con los artículos 79, fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX y XXV, 82, penúltimo párrafo, 83 y 84 de la Ley del ISR, así como los artículos 31, segundo párrafo y 114 de su Reglamento, que cumplan los siguientes requisitos.
¿Dónde se presenta?	A través de la página de Internet del SAT, en la opción “Mi Portal”, para lo cual podrán ingresar con la CONTRASEÑA o FIEL de la contribuyente.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de Recibo de la solicitud presentada.
¿Cuándo se presenta?	Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

- No estar publicado en la lista a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.
- Requerimientos técnicos del equipo de cómputo. Plataforma: Windows 7; Explorador: Internet Explorer 8 y versiones superiores; Sitio de descarga: Sitio WEB.
- Formato electrónico requisitado en el que se solicita la autorización para recibir donativos deducibles, señalando adicionalmente, el domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico y números telefónicos con clave lada de los establecimientos con que cuenten, o bien, la declaración expresa de que no cuenta con éstos.
- Adjuntar en forma digitalizada la escritura constitutiva y estatutos vigentes, el contrato de fideicomiso y, en su caso, sus modificaciones.
- Adjuntar en forma digitalizada el documento que sirva para acreditar las actividades por las cuales se solicita autorización, mismo que deberá presentarse según la actividad que se realice de acuerdo con lo señalado en el Listado de documentos para acreditar actividades, salvo tratándose de las organizaciones civiles y fideicomisos que vayan a realizar las actividades a que se refieren los artículos 79, fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX y XXV de la Ley del ISR y 114 de su Reglamento y se ubiquen en algunos de los siguientes supuestos:
 - a) Tenga menos de seis meses de constituida, computados a partir de la autorización de la escritura o de la firma del contrato de fideicomiso respectivo, o,
 - b) Cuando teniendo más de seis meses de constituidas las organizaciones civiles o de firmado el contrato de fideicomiso correspondiente, no hayan operado o de hecho no hubieren desarrollado alguna de las actividades por las cuales solicitan la autorización.

De encontrarse en alguno de los supuestos anteriores la organización civil o fideicomiso solicitante deberá indicar en la solicitud, el motivo por el que no ha podido obtener el acreditamiento.

- Los Instrumentos Notariales deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. En caso de que la escritura pública se encuentre en trámite de inscripción en el referido Registro, bastará que adjunte en forma digitalizada la carta del fedatario público que otorgó la escritura, en la que señale dicha circunstancia.
- Firmar la solicitud con la FIEL de la institución de asistencia o de beneficencia, asociación, sociedad civil o fideicomiso que solicite la autorización.

Nota: De no ajustarse a los requerimientos técnicos del equipo, pueden existir fallas en la recepción de la documentación y solicitud correspondiente.

Todo documento debe estar digitalizado en formato con extensión .pdf y posteriormente deberá comprimirse en formato de almacenamiento .zip.

En caso de que se dude de la autenticidad de los documentos digitalizados, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, dentro de un plazo no mayor a 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda.

Asimismo, si la documentación adjunta es ilegible o está incompleta, el SAT emitirá oficio de orientación haciéndole saber al promovente dicha circunstancia.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 17-D, 18, 18-A, 19, 69-B CFF, 27, 79, 82, 83, 84, 151 Ley del ISR, 31, 111, 114 Reglamento de la Ley del ISR, Reglas 3.10.2., 3.10.8. RMF.

Listado de Documentos para acreditar actividades

Tipo de actividad	Tipo de documento
Asistencial	Tratándose de instituciones de asistencia privada (A.B.P., I.A.P., I.B.P. o F.B.P.), presentarán la constancia de inscripción o registro ante la Junta de Asistencia Privada u órgano análogo. En el caso de las demás organizaciones civiles o fideicomisos (A.C. o S.C.), constancia expedida preferentemente por la SEDESOL, INDESOL o el Sistema Nacional, Estatal o Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Educativa	Reconocimiento o autorización de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, por todos los niveles educativos que se impartan.
Investigación científica o tecnológica	Constancia de inscripción ante el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Cultural	Constancia expedida preferentemente por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de las Bellas Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia o los organismos estatales o municipales competentes.
Becante	Reglamento de becas en el que se señale: Que las becas se otorguen para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación o en instituciones del extranjero, reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Que las becas se otorguen mediante concurso abierto al público en general y su asignación se base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato.
Ecológicas (Investigación o preservación ecológica)	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que acredite que realizan sus actividades dentro de alguna de las áreas geográficas a que se refiere el Anexo 13.
Ecológicas (Prevención y control ecológicos)	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, u organismos estatales o municipales, que acredite que realizan sus actividades.
Reproducción de especies en protección y peligro de extinción	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Apoyo económico a otra donataria	Convenio celebrado al efecto con la donataria autorizada a la que se quiere apoyar.
Programa escuela-empresa	Constancia que acredite que el programa escuela-empresa de que se trate, se encuentra autorizado.
Obras o servicios públicos	Convenio celebrado al efecto con el órgano de gobierno donde se establezca la obra o servicio que realizará la donataria.
Bibliotecas y Museos privados	Constancia que acredite que el museo o biblioteca se encuentra abierto al público en general, expedida preferentemente por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes u organismo estatal en esta materia.
Desarrollo Social	Constancia expedida preferentemente por la SEDESOL, INDESOL o el Sistema Nacional, Estatal o Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia u órgano análogo.

16/ISR	Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles
Avisos:	
I. Cambio de domicilio fiscal.	
II. Cambio de denominación o razón social.	
III. Cambio de clave en el RFC.	
IV. Fusión.	
V. Extinción, liquidación o disolución.	
VI. Cambio de representante legal.	
VII. Actualización de datos, teléfono con clave lada, domicilio de los establecimientos, correo electrónico, etc.	

VIII. Modificación a la escritura constitutiva y estatutos sociales, o al contrato de fideicomiso o de cualquier otro requisito que se hubiere considerado para otorgar la autorización respectiva. IX. Actualización del documento vigente que acredite sus actividades de acuerdo con el cuadro de definiciones.
¿Quiénes los presentan? Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos del ISR que se ubiquen en alguno(s) de los supuestos a que se refiere la regla 3.10.2. de la RMF.
¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", para lo cual podrán ingresar con la CONTRASEÑA o FIEL de la contribuyente.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de Recibo del aviso presentado.
¿Cuándo se presentan? Dentro de los diez días siguientes a aquel en que: • Se presentó ante la autoridad de que se trate el aviso correspondiente, o • Se dio el hecho.
Requisitos: • No estar publicado en la lista a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF. • Requerimientos técnicos del equipo de cómputo. Plataforma: Windows 7; Explorador: Internet Explorer 8 y versiones superiores; Sitio de descarga: Sitio WEB. • Formato electrónico debidamente requisitado. • Adjuntar en forma digitalizada el acuse del aviso correspondiente presentado previamente a la autoridad de que se trate. • Adjuntar en forma digitalizada en su caso, las modificaciones a la escritura constitutiva y estatutos vigentes, o al contrato de fideicomiso, debidamente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente. • Adjuntar en forma digitalizada la nueva autorización, registro, reconocimiento, inscripción, convenio o documento vigente que corresponda, para acreditar las actividades que realiza la organización de que se trate. • Firmar la solicitud con la FIEL de la institución de asistencia o de beneficencia, asociación, sociedad civil o fideicomiso que solicite la autorización. • Tratándose de los avisos identificados con los números VIII y IX, la autoridad emitirá resolución dentro de los tres meses siguientes a la presentación del aviso, para confirmar que se continúa con autorización; para requerir modificación de estatutos o la presentación de acreditamiento de actividades idóneo, según sea el caso. Respecto de los demás avisos sólo será incluida, la actualización de que se trate, en la publicación del Anexo 14 de la RMF que realiza este órgano desconcentrado en el DOF y en el Directorio de Donatarias Autorizadas contenido en la página de Internet del SAT. Nota: De no ajustarse a los requerimientos técnicos del equipo, pueden existir fallas en la recepción de la documentación y solicitud correspondiente. <i>Todo documento debe estar digitalizado en formato con extensión .pdf y posteriormente deberá comprimirse en formato de almacenamiento .zip.</i> <i>En caso de que se dude de la autenticidad de los documentos digitalizados, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, dentro de un plazo no mayor a 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda.</i> <i>Asimismo, si la documentación adjunta es ilegible o está incompleta, el SAT emitirá oficio de orientación, haciéndole saber al promovente dicha circunstancia.</i>
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 17-D, 18, 18-A, 19, 69-B CFF, Regla 3.10.2. RMF.

17/ISR	Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles
¿Quiénes la presentan?	
Organizaciones civiles y fideicomisos cuya autorización para recibir donativos deducibles del ISR haya sido revocada, no renovada o no haya mantenido su vigencia por falta de presentación de las obligaciones fiscales para continuar con la autorización para recibir donativos deducibles de acuerdo con la legislación vigente o que el mismo se haya tenido como no presentado.	
¿Dónde se presenta?	
A través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", para lo cual podrán ingresar con la CONTRASEÑA o FIEL de la contribuyente.	
¿Qué documento se obtiene?	
Acuse de Recibo de la solicitud de Nueva Autorización presentada.	
¿Cuándo se presenta?	
En cualquier momento a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la revocación, no renovación o la pérdida de vigencia de la autorización para recibir donativos deducibles.	
Requisitos: - No estar publicado en la lista a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF. - Requerimientos técnicos del equipo de cómputo. Plataforma: Windows 7; Explorador: Internet Explorer 8 y versiones superiores; Sitio de descarga: Sitio WEB. - Formato electrónico requisitado en el que se solicita la nueva autorización. - Declarar "bajo protesta de decir verdad" que no han variado los supuestos con base en los cuales se otorgó la autorización anterior y que toda la documentación que fue considerada para la emisión de la misma continúa vigente y en los mismos términos. - Adjuntar en forma digitalizada la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere la regla 3.10.10. de la RMF. - Anexar la documentación con la que nuevamente acredite cumplir con los supuestos y requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes, derivado de la revocación, no renovación o la pérdida de vigencia de la autorización para recibir donativos deducibles. - Firmar la solicitud con la FIEL de la institución de asistencia o de beneficencia, asociación, sociedad civil o fideicomiso que solicite la autorización. Nota: No será necesario que adjunte la documentación que hubiere sido exhibida con anterioridad, salvo que los documentos ya no cuenten con vigencia o hayan efectuado modificaciones posteriores a sus estatutos, en cuyo caso deberá adjuntar en forma digitalizada el nuevo documento vigente o en su caso, del instrumento notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad correspondiente o adjuntar en forma digitalizada la carta del fedatario público en la que indique que dicha inscripción se encuentra en trámite. De no ajustarse a los requerimientos técnicos del equipo, pueden existir fallas en la recepción de la documentación y solicitud correspondiente. Todo documento debe estar digitalizado en formato con extensión .pdf y posteriormente deberá comprimirse en formato de almacenamiento .zip. En caso de que se dude de la autenticidad de los documentos digitalizados, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, en un plazo no mayor a 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda. Asimismo, si la documentación adjunta es ilegible o está incompleta, el SAT emitirá oficio de orientación, haciéndole saber al promovente dicha circunstancia.	
Disposiciones jurídicas aplicables	
Arts. 17-D, 18, 18-A, 19, 69-B CFF, Reglas 3.10.2., 3.10.10.RMF.	

18/ISR	Solicitud de autorización para aplicar los donativos deducibles recibidos en actividades adicionales
¿Quiénes la presentan? Organizaciones civiles o fideicomisos que cuenten con autorización para recibir donativos deducibles y que quieran aplicar los donativos deducibles que reciban a otras actividades adicionales contenidas en su acta constitutiva, estatutos o contrato de fideicomiso respectivo, siempre que las mismas se ubiquen en los supuestos de los artículos 79, fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX y XXV, 82, penúltimo párrafo, 83 y 84 de la Ley del ISR, así como los artículos 31, segundo párrafo y 114 de su Reglamento. Tratándose de Fideicomisos, será la fiduciaria quien lo deberá presentar.	
¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", para lo cual podrán ingresar con la CONTRASEÑA o FIEL de la contribuyente.	
¿Qué documento se obtiene? Acuse de Recibo de la solicitud presentada.	
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.	
Requisitos: - No estar publicado en la lista a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF. - Requerimientos técnicos del equipo de cómputo. Plataforma: Windows 7; Explorador: Internet Explorer 8 y versiones superiores; Sitio de descarga: Sitio WEB. - Formato electrónico debidamente requisitado en el que se solicita la autorización. - Adjuntar en forma digitalizada el documento que sirva para acreditar las actividades por las cuales se solicita autorización, mismo que deberá presentarse según la actividad que se realice de acuerdo con lo señalado en el Listado de documentos para acreditar actividades. Los Instrumentos Notariales deberán contener los datos de inscripción de la escritura pública en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. En caso de que la escritura pública se encuentre en trámite de inscripción en el referido Registro, bastará con que se adjunte en forma digitalizada la carta del fedatario público que otorgó la escritura, en la que señale dicha circunstancia. - Firmar la solicitud con la FIEL de la institución de asistencia o de beneficencia, asociación, sociedad civil o fideicomiso que solicite la autorización. Nota: De no ajustarse a los requerimientos técnicos del equipo, pueden existir fallas en la recepción de la documentación y solicitud correspondiente. <i>Todo documento debe estar digitalizado en formato con extensión .pdf y posteriormente deberá comprimirse en formato de almacenamiento .zip.</i> <i>En caso de que se dude de la autenticidad de los documentos digitalizados, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, dentro de un plazo no mayor a 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda.</i> <i>Asimismo, si la documentación adjunta es ilegible o está incompleta, el SAT emitirá oficio de orientación, haciéndole saber al promovente dicha circunstancia.</i>	
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 17-D, 18, 18-A, 19, 69-B CFF, 27, 79 a 84, 151 Ley del ISR, 31, 111, 114 Reglamento de la Ley del ISR, Reglas 3.10.2., 3.10.8. RMF.	

Listado de Documentos para acreditar actividades	
Tipo de actividad	Tipo de documento
Asistencial	Tratándose de instituciones de asistencia privada (A.B.P., I.A.P., I.B.P. o F.B.P.), presentarán la constancia de inscripción o registro ante la Junta de Asistencia Privada u órgano análogo. En el caso de las demás organizaciones civiles o fideicomisos (A.C. o S.C.), constancia expedida preferentemente por la SEDESOL, INDESOL o el Sistema Nacional, Estatal o Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Educativa	Reconocimiento o autorización de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, por todos los niveles educativos que se impartan.
Investigación científica o tecnológica	Constancia de inscripción ante el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Cultural	Constancia expedida preferentemente por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de las Bellas Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia o los organismos estatales o municipales competentes.
Becante	Reglamento de becas en el que se señale: Que las becas se otorguen para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación o en instituciones del extranjero, reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Que las becas se otorguen mediante concurso abierto al público en general y su asignación se base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato.
Ecológicas (Investigación o preservación ecológica)	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, u organismos estatales o municipales, que acredite que realizan sus actividades dentro de alguna de las áreas geográficas a que se refiere el Anexo 13.
Ecológicas (Prevención y control ecológicos)	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, u organismos estatales o municipales, que acredite que realizan sus actividades.
Reproducción de especies en protección y peligro de extinción	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Apoyo económico a otra donataria	Convenio celebrado al efecto con la donataria autorizada a la que se quiere apoyar.
Programa escuela-empresa	Constancia que acredite que el programa escuela-empresa de que se trate, se encuentra autorizado.
Obras o servicios públicos	Convenio celebrado al efecto con el órgano de gobierno donde se establezca la obra o servicio que realizará la donataria.
Bibliotecas y Museos privados	Constancia que acredite que el museo o biblioteca se encuentra abierto al público en general, expedida preferentemente por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes u organismo estatal en esta materia.
Desarrollo Social	Constancia expedida preferentemente por la SEDESOL, INDESOL o el Sistema Nacional, Estatal o Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia u órgano análogo.

19/ISR	Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación
¿Quiénes lo presentan?	Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR.
¿Dónde se presenta?	A través de la página de Internet del SAT, en el programa electrónico "Transparencia de las Donatarias Autorizadas", utilizando para tal efecto la FIEL.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	En los meses de agosto y septiembre de cada año, respecto del ejercicio inmediato anterior.
Requisitos:	
• Requerimientos técnicos del equipo de cómputo. Plataforma: Windows 7; Explorador: Internet Explorer 8 y versiones superiores; Sitio de descarga: Sitio WEB.	
• En el programa electrónico, se deberá especificar:	
- Fecha de la Autorización	
Patrimonio:	
- Activo Circulante	
- Activo Fijo	
- Activo Diferido	
Totales:	
- Activo	
- Pasivo	
- Capital	
Ingresos del Ejercicio:	
- Donativos recibidos en especie	
- Donativos recibidos en efectivo	
- Tipo de donante	
- Monto total de los donativos recibidos en efectivo	
- Otro tipo de ingresos: concepto y monto	
Estado de Egresos:	
- Monto total de la plantilla laboral	
- Monto total de percepciones netas del Consejo de Administración o Directivos análogos	
- Monto total	
- Gastos de Administración	
- Gastos de Operación	
- Gastos de Representación	
- Montos destinados y conceptos, ejercidos en el desarrollo directo de su actividad	
- Monto total	
- Donativos otorgados y beneficiarios	
- Monto total de los donativos otorgados	
Actividades:	
- Sector beneficiado	
- Actividad	
- Número de beneficiarios	
- Entidad Federativa	
- Municipios	

Información relativa a actividades destinadas a influir en la legislación (sólo en caso de que la Organización civil o fideicomiso autorizado las realice):

- a) Señalar la materia objeto de estudio.
- b) Señalar la legislación que se pretende promover.
- c) Señalar los legisladores con quienes se realice las actividades de promoción.
- d) Especificar el sector social, industrial o rama de la actividad económica que se beneficiaría con la propuesta.
- e) Mencionar los materiales, datos o información que aporten a los órganos legislativos, claramente identificables en cuanto a su origen y autoría.
- f) Señalar las conclusiones.
- g) Informar acerca de cualquier otra información relacionada que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general (cuando aplique).

Estados Financieros:

- Señalar si dictamina estados financieros y en su caso nombre y número de registro del Contador Público Registrado que dictaminó el estado financiero del ejercicio, así como su teléfono.
- Señalar si autoriza solicitar información al Contador Público Registrado.
- Aceptación del contrato de registro de información.
- Nombre de la persona responsable de la captura de la información.

La información declarada será responsabilidad directa de la organización civil o fideicomiso autorizado para recibir donativos deducibles del ISR y se rendirá "bajo protesta de decir verdad".

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 82 Ley del ISR, 31, 114 Reglamento de la Ley del ISR, Regla 3.10.14. RMF.

21/ISR Solicitud de autorización para recibir donativos deducibles de conformidad con el Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América

¿Quiénes la presentan?

Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR en México, que se ubiquen en los supuestos señalados en la regla 3.10.17. de la RMF.

¿Dónde se presenta?

A través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", para lo cual podrán ingresar con la CONTRASEÑA o FIEL de la contribuyente.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de Recibo de la solicitud presentada.

¿Cuándo la presento?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

- No estar publicado en la lista a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.
- Contar previamente con autorización para recibir donativos deducibles del ISR en México, respecto de las actividades establecidas en el artículo 79 fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR.
- Formato electrónico debidamente requisitado en el que se solicita la autorización.

En caso de solicitar en forma simultánea, autorización nacional y autorización para recibir donativos del extranjero, deberá anexar los requisitos siguientes:

- Requerimientos técnicos del equipo de cómputo. Plataforma: Windows 7; Explorador: Internet Explorer 8 y versiones superiores; Sitio de descarga: Sitio WEB.
- Adjuntar en forma digitalizada la escritura constitutiva y estatutos vigentes, el contrato de fideicomiso y, en su caso, sus modificaciones.

- Adjuntar en forma digitalizada el documento que sirva para acreditar las actividades por las cuales se solicita autorización, mismo que deberá presentarse según la actividad que se realice de acuerdo con los señalados en el Listado de documentos para acreditar actividades de este Anexo.
- Los Instrumentos Notariales deberán contener los datos de inscripción de la escritura pública en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. En caso de que la escritura pública se encuentre en trámite de inscripción en el referido registro, bastará con que se adjunte digitalizada la carta del fedatario público que otorgó la escritura, en la que señale dicha circunstancia.
- Firmar la solicitud con la FIEL de la institución de asistencia o de beneficencia, asociación, sociedad civil o fideicomiso que solicite la autorización.

Nota: De no ajustarse a los requerimientos técnicos del equipo, pueden existir fallas en la recepción de la documentación y solicitud correspondiente.

Todo documento debe estar digitalizado en formato con extensión .pdf y posteriormente deberá comprimirse en formato de almacenamiento .zip.

En caso de que se dude de la autenticidad de los documentos digitalizados, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, en un plazo no mayor a 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda.

Asimismo, si la documentación adjunta es ilegible o está incompleta, el SAT emitirá el oficio de orientación haciéndole saber al promovente dicha circunstancia.

Disposiciones jurídicas aplicables

Regla 3.10.17. RMF.

Listado de Documentos para acreditar actividades	
Tipo de actividad	Tipo de documento
Asistencial	Tratándose de instituciones de asistencia privada (A.B.P., I.A.P., I.B.P. o F.B.P.), presentarán la constancia de inscripción o registro ante la Junta de Asistencia Privada u órgano análogo. En el caso de las demás organizaciones civiles o fideicomisos (A.C. o S.C.), constancia expedida preferentemente por la SEDESOL, INDESOL o el Sistema Nacional, Estatal o Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Educativa	Reconocimiento o autorización de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, por todos los niveles educativos que se impartan.
Investigación científica o tecnológica	Constancia de inscripción ante el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Cultural	Constancia expedida preferentemente por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de las Bellas Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia o los organismos estatales o municipales competentes.
Ecológicas (Investigación o preservación ecológica)	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, u organismos estatales o municipales, que acredite que realizan sus actividades dentro de alguna de las áreas geográficas a que se refiere el Anexo 13.
Ecológicas (Prevención y control ecológicos)	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, u organismos estatales o municipales, que acredite que realizan sus actividades.
Reproducción de especies en protección y peligro de extinción	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007

1/DEC-2	Avisos, declaraciones y obras de arte propuestas en pago de las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares
¿Quiénes lo presentan?	El artista que proponga el pago personalmente, o bien, a través de su representante legal.
¿Dónde se presenta?	Ante la Administración de Cobro Persuasivo y Garantías "4" de la AGR en el Distrito Federal o ante las ALR de Celaya, Guadalajara, Guadalupe, Matamoros, Mérida, Oaxaca, Tijuana y Xalapa.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	Durante los meses de enero, febrero, marzo o abril.
Requisitos:	• Formato de "Aviso de inicio o término pago en especie" (HDA-1). Una vez efectuada la opción señalada, se entenderá que continúa por los siguientes años de calendario, salvo que presente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante los meses de enero, febrero o marzo del ejercicio posterior del que se trate, escrito en el que abandone la opción de pago en especie. • Presentar cada año, durante los meses de febrero, marzo o abril, ante las oficinas autorizadas, formato de "Pago en especie declaración anual ISR, IETU E IVA" (HDA-2), señalando el número de obras vendidas el año anterior, acompañando las obras que proponga en pago, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: a) Tratándose de pinturas y grabados, deberán estar firmados, fechados, enmarcados, armellados y alambrados. Tratándose de grabados, deberán además tener número de serie. b) Tratándose de esculturas, deberán estar firmadas, fechadas y con número de serie. • El artista que tenga derecho a disminuir una obra en los términos del artículo tercero del Decreto, deberá acompañar constancia del donativo, así como la información y la fotografía de la obra donada. • Cuando un artista que haya optado por pagar sus impuestos en los términos de este Decreto no enajene obra de su producción en un año o resida dicho año en el extranjero, bastará que presente su declaración, señalando tal circunstancia, pudiendo acompañar alguna obra de su producción si así lo deseara. • Si el artista no presentara las obras que debe acompañar a su declaración en el plazo que corresponde a los meses de febrero, marzo o abril, se entenderá que abandona la opción de pago en especie, a no ser que presente la declaración después del plazo señalado, acompañando una obra adicional por cada cuatro meses o fracción de retraso.
Disposiciones jurídicas aplicables	Art. Cuarto fracciones I y II del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007.

Atentamente.

México, D. F., a 18 de febrero de 2015.- Por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013, firma en suplencia el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

Contenido	
CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
01/ISR/NV. a	
27/ISR/NV.	
28/ISR/NV.	Inversiones en automóviles. No son deducibles cuando correspondan a automóviles otorgados en comodato y no sean utilizados para la realización de las actividades propias del contribuyente
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
01/IVA/NV. a	
08/IVA/NV.	
3. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	
01/IEPS/NV. a	
03/IEPS/NV.	
4. LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACION	
01/LIGIE/NV.	
5. CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION	
01/CFF/NV.	

1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA**01/ISR/NV. a****27/ISR/NV.****28/ISR/NV.**

Inversiones en automóviles. No son deducibles cuando correspondan a automóviles otorgados en comodato y no sean utilizados para la realización de las actividades propias del contribuyente

El artículo 25, fracción IV de la Ley del ISR prevé como deducción autorizada las inversiones, las cuales deberán de cumplir entre otros requisitos, ser estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente conforme al artículo 27, fracción I de la misma Ley.

El artículo 3-A del Reglamento de la Ley del ISR, define al automóvil como aquel vehículo terrestre para el transporte de hasta diez pasajeros, incluido el conductor, precisando en su segundo párrafo que no se consideran comprendidas en la definición anterior las motocicletas, ya sea de dos a cuatro ruedas.

Por su parte, el artículo 5, fracción I de la Ley del IVA establece que para que sea acreditable el IVA deberá reunir el requisito de que éste corresponda a bienes estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el IVA o se les aplique la tasa del 0%.

En ese sentido, y atendiendo a la jurisprudencia, debe entenderse como estrictamente indispensable, las inversiones que estén destinadas o relacionadas directamente con la actividad del contribuyente, es decir que sean necesarias para alcanzar los fines de la actividad del mismo, sin las cuales el objeto del contribuyente se vería obstaculizado, al grado tal que se impediría la realización de su objeto social.

Por tanto, se considera que realiza una práctica fiscal indebida quien deduzca la inversión por la adquisición de un automóvil, los gastos de mantenimiento y/o los pagos por seguro correspondientes a dicho automóvil, así como quien acredite el IVA pagado por los conceptos antes citados, cuando el citado vehículo lo haya otorgado en comodato a otra persona y no lo utilice para la realización de las actividades propias del contribuyente por las que deba pagar impuestos, ello en virtud de que, por dicha situación, el vehículo no contribuyó a la realización de los propósitos o finalidades de la empresa, y en consecuencia no cumplió con el requisito de ser estrictamente indispensable ni acreditable.

Atentamente.

México, D. F., a 18 de febrero de 2015.

Por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013, firma en suplencia el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

“Compilación de criterios normativos”

Contenido	
APARTADOS:	
A. Criterios del CFF	
1/CFF/N a	
24/CFF/N	
25/CFF/N	Suspensión del término de caducidad derivado de la interposición de un recurso administrativo o juicio.
B. Criterios de la Ley del ISR	
1/ISR/N a	
12/ISR/N	
13/ISR/N	ISR. Ingresos acumulables por la prestación del servicio de emisión de vales o monederos electrónicos.
14/ISR/N a	
61/ISR/N	
C. Criterios de la Ley del IVA	
1/IVA/N a	
40/IVA/N	
41/IVA/N	IVA. En la enajenación de artículos puestos a bordo de aeronaves. Aplicación del Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América y otros equivalentes
D. Criterios de la Ley del IEPS	
1/IEPS/N a	
8/IEPS/N	
E. Criterios de la LFD	
1/LFD/N a	
2/LFD/N	
F. Criterios de la Ley de Ingresos de la Federación	
1/LIF/N	

A. Criterios del CFF**1/CFF/N a****24/CFF/N**

25/CFF/N. Suspensión del término de caducidad derivado de la interposición de un recurso administrativo o juicio

El artículo 67 del CFF señala que las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, se extinguen en el plazo de cinco años.

Por su parte, el cuarto párrafo del mencionado artículo establece que dicho plazo no está sujeto a interrupción y sólo se suspenderá en determinados supuestos, entre los cuales se encuentra la interposición de algún recurso administrativo o juicio.

En consecuencia la caducidad opera sobre el ejercicio de facultades de comprobación de las autoridades fiscales, la suspensión con motivo de la interposición de algún recurso administrativo o juicio a que se refiere el artículo 67, cuarto párrafo del citado CFF, se actualiza con la interposición de medios de defensa en contra de actos emitidos por autoridades fiscales, y no así en contra de actos emitidos por autoridades distintas a éstas actuando en materias diversas a las fiscales.

Tratándose de la suspensión derivada de la interposición de algún recurso administrativo o juicio, el periodo por el que se suspende dicho término inicia con la presentación del medio de defensa de que se trate y concluye hasta que recaiga una resolución definitiva o sentencia ejecutoriada, debiendo atenderse para tal efecto a la legislación que regule el medio de defensa de que se trate.

A. Criterios de la Ley del ISR

1/ISR/N a

12/ISR/N

13/ISR/N

Ingresos acumulables por la prestación del servicio de emisión de vales o monederos electrónicos

El artículo 16, primer párrafo de la Ley del ISR dispone que las personas morales residentes en el país acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio, esto es, establece un concepto de ingreso de carácter amplio e incluyente de todos los conceptos que modifiquen positivamente el patrimonio del contribuyente.

El artículo 90, primer párrafo de la citada Ley, establece que están obligadas al pago del impuesto establecido en el Título IV del mismo ordenamiento legal, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, en crédito, en servicios, o de cualquier otro tipo.

Dado lo anterior, se considera que el patrimonio de las personas físicas y morales que prestan el servicio de emisión de vales o monederos electrónicos, se modifica positivamente cuando perciben ingresos por los conceptos siguientes:

- I. El monto de la contraprestación por dicho servicio, conocida como comisión;
- II. El importe o valor nominal de los vales, así como el importe que deposita a los monederos electrónicos, que recibe de sus clientes, en la medida en que no lo reembolsa a los establecimientos afiliados o a sus clientes.
- III. Los rendimientos que se generen por el importe o valor nominal de los vales, así como por el rendimiento generado por el importe que deposita a los monederos electrónicos y en la medida que no es utilizado por sus clientes.

En este sentido, las personas físicas y morales que presten el servicio de emisión de vales o monederos electrónicos deberán acumular los ingresos que obtengan por los conceptos mencionados en el párrafo anterior".

Origen	Primer antecedente
49/2010/ISR	Emitido mediante oficio 600-04-02-2010-68009 de 26 de Julio de 2010.

14/ISR/N a

61/ISR/N

C. Criterios de la Ley del IVA

1/IVA/N a

40/IVA/N

41/IVA/N IVA. En la enajenación de artículos puestos a bordo de aeronaves. Aplicación del Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América y otros equivalentes

El artículo 1, fracción I de la Ley del IVA indica que están obligadas al pago del impuesto establecido en dicha ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, enajenen bienes. Además, el contribuyente deberá trasladar el impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes.

Del Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra registrado ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; se observa que conforme al Artículo 7, inciso d) de dicho Convenio, ambas partes acordaron exentar, a base de reciprocidad, de impuestos de aduanas, arbitrios, derechos de inspección y otros impuestos o gravámenes nacionales, al combustible, aceites lubricantes, otros materiales técnicos fungibles, piezas de repuesto, equipo corriente y provisiones puestos a bordo de las aeronaves de las líneas de una parte en el territorio de la otra y usados en servicios internacionales.

En consecuencia, la expresión otros impuestos o gravámenes nacionales que incide en el combustible, aceites lubricantes, otros materiales técnicos fungibles, piezas de repuesto, equipo corriente y provisiones puestos a bordo de aeronaves a que se refiere el inciso citado, debe entenderse en un contexto amplio; es decir, referida a todos los impuestos y gravámenes instituidos en México, considerando el propósito y fines por los que se celebró el Convenio.

Sin embargo, el IVA trasladado a las líneas aéreas que tengan derecho a aplicar los beneficios del Convenio referido, en la enajenación de los artículos a que se refiere el Artículo 7, inciso d) del Convenio, siempre que sean usados en servicios aéreos internacionales, podrá ser susceptible de solicitarse en devolución, conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del CFF y a las demás disposiciones aplicables.

Este criterio también resulta aplicable a todos aquellos convenios bilaterales aéreos que México tenga en vigor y que contengan una disposición idéntica o análoga al Artículo 7, inciso d) del Convenio a que se refieren los párrafos anteriores.

Origen	Primer antecedente
138/2012/IVA	Emitido mediante oficio 600-04-02-2012-68776 de 22 de Octubre de 2012.

D. Criterios de la Ley del IEPS

1/IEPS/N a

8/IEPS/N

E. Criterios de la LFD

1/LFD/N a

2/LFD/N

F. Criterios de la Ley de Ingresos de la Federación

1/LIF/N

Atentamente.

México, D. F., a 18 de febrero de 2015.- Por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013, firma en suplencia el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

Contenido	
A.	
B.	Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados
C. a F.	

A.

B. **Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados**

Claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas:

.....

Claves de marcas de tabacos labrados:

.....

1. BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V., R.F.C. BAT910607F43

CLAVES MARCAS

001158 Pall Mall Exacto Mentol 15's

001159 Lucky Strike FF 83MM HLSQ 15s SIGNATURE

.....

32. PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., R.F.C. SCP970811NE6

CLAVES MARCAS

032193 Marlboro White Mint MNT KS Box 20

42. TABACOS MAGNOS, S.A DE C.V., R.F.C. TMA090904PN3

CLAVES MARCAS

042043 Scenic 101 Rojo, CD 20's

042044 Scenic 101 Rojo, CS 20's

042045 Scenic 101 Rojo, CD 14's

52. IMPORTER OF PREMIUM CIGARRETES, S.A. DE C.V. R.F.C. IPC1302134G1

CLAVES MARCAS

052001 Bravado

.....

C. a F.

Atentamente.

México, D. F., a 18 de febrero de 2015.- Por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013, firma en suplencia el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

Contenido

*** Información generada desde el 15 de Noviembre de 2014 hasta 22 de Enero de 2015, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.**

1. Autorizaciones.

- A.** Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
- B.** Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
- C.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
- D.** Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
- E.** Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)
- F.** Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
- H.** Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82 penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
- I.** Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- L.** Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- M.** Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla I.3.9.13. de la RMF).

3. Autorizaciones vigentes en el 2014.

- 3.1** Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

4. Revocaciones.**5. Actualizaciones.**

- 5.1.** Cambios de Denominación
- 5.2.** Cambios de Rubro

6. Rectificaciones.

- 6.1.** Ejercicio 2015
 - 6.1.1.** Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en el numeral 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 de fecha 09 de enero de 2015.
 - 6.1.2.** Corrección de Datos (RFC, denominación social, domicilio fiscal, objeto, Administración Local Jurídica).

7. Cumplimiento de Sentencias.

1. Autorizaciones.**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AVA010406H9A	Asilo Vivir de Amor, F.B.P.
BAE1101193T5	Banco de Alimentos y Enseres Unidos para Ayudar, A.C.
FCE730815VC8	Fomento Cultural y Educativo, A.C.
FMO140818K38	Fundación María Ofelia Negrete Vargas, A.C.
FUP140827BT3	Fundación Unida por la Protección de los Derechos Humanos, A.C.
VSD110124MR0	Voluntariado de la Secretaría de la Defensa Nacional, A.C.

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- M.** Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla I.3.9.13. de la RMF).

RFC	Denominación Social	Objeto
AAC140708BE5	Ambiente Acuavita, A.C.	Ecológica
ACU141023J74	Anahuacalli, La Cultura para Unir al Pueblo, A.C.	Cultural
ACV141010UI8	Asociación Construyendo Vidas Libres de Violencias Convives, I.A.P.	Asistencial
ACR120208KR1	Asociación Cultural, Recreativa y Filantrópica Fraternidad Náhuatl, A.C.	Asistencial
ASM430224H3	Asociación de Scouts de México, A.C.	Asistencial
AMA121108UU9	Asociación Manos Apoyando, A.C.	Asistencial
BME120817RT9	Bocalan México, A.C.	Asistencial
CMA040727JT3	Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C.	Asistencial
CZA140930GW8	Corazones por Zapotlán, A.C.	Asistencial
FAA140826S8	FARIP Asociación de Acción Social Comprometida por Ti, A.C.	Asistencial
FLQ110702BM3	Fernandito Lazalde Quiero Jugar, A.C.	Asistencial
FEO000726P45	Filantrópica y Educativa de Occidente, A.C.	Educativa
FIM100309K83	Fundación Integral para Mejora Social Alma Delia, A.C.	Asistencial
FIN0812153V6	Fundación Intervive, A.C.	Asistencial
FKA1410296M7	Fundación Kabil, A.C.	Asistencial
FMM141203CD8	Fundación Manos Morelenses, A.C.	Asistencial
FMO140818K38	Fundación María Ofelia Negrete Vargas, A.C.	Asistencial
GAN140507EU5	Generando Armonía Nobleza y Desarrollo Humano en la Infancia, A.C.	Asistencial
IMT110310EJ5	Innova y Moderniza tu Aprendizaje, A.C.	Asistencial
ICA6505152J0	Instituto Las Casas, A.C.	Educativa
INP130530ML1	Instituto Nayarita Pro Educación, Salud y Desarrollo, A.C.	Asistencial
JUE1304111D2	Jóvenes Unidos en Apoyo al Campo, A.C.	Asistencial
NPR1410164Z1	Nación con Propósito, A.C.	Asistencial
PCA111017PF9	Parque La Colorada de Álamos, A.C.	Ecológica
PCC1407169W8	Peñasco Ciudad de Gran Visión, A.C.	Ecológica
PCI070206PY8	Promoción a la Ciudadanía, A.C.	Asistencial
SVL140314488	Salvando Vidas Land, A.C.	Asistencial

SCM9006041E8	Schola Cantorum de México, A.C.	Cultural
SIN1404249Z5	Segunda Infancia, A.C.	Asistencial
OSO070920G51	Sociedad de Obras Solidarias, A.C.	Asistencial
TGA0906115P8	Tlacaale Guerrero Azteca Corazón de Jade, A.C.	Asistencial
UOV090317738	Una Oportunidad de Vida Sociedad de Transplantados, A.C.	Asistencial
UHP141121HX9	Unión Hogar Prominente, A.C.	Asistencial
UNA010122J89	Universidad de Navojoa, A.C.	Educativa
VRE1107083W6	Vida y Remembranza, A.C.	Asistencial

3. Autorizaciones vigentes en el 2014.

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
QXQ140414HR8	15 X el 15, A.C.
ATA1408019Y0	Abre Tus Alas, A.C.
ACU0403314F1	Abriendo Camino Un Centro para el Desarrollo Familiar y Personal CEDEFAP, A.C.
ACA131119TQ3	Acamanchi, A.C.
APH100610CH0	Acciones Permanentes y Habilidades Estratégicas para el Apoyo Social, A.C.
AMM081112T94	Adultos Mayores, Madres Solteras y Discapacitados Lirio, A.C.
ANM131127C56	Agrupación Nacional de Mujeres Indígenas, A.C.
AEF1406266D7	Ahome es la Fuerza de su Gente, A.C.
ACU860228JM2	Alianza Cultural, A.C.
ANE140606GXA	Amigo, No Estás Solo, A.C.
ACH1212313U8	Amor y Cuidado de Huérfanos del Ejercito, A.B.P.
ALN111007Q20	Apostolado de la Nueva Evangelización, A.C.
ANA140321E76	Arca de Noé Alcohólicos y Drogadictos en Rehabilitación, A.C.
ABP730329Q23	Asilo del Buen Pastor, A.C.
ASS070226210	Asilo San Sebastián, I.A.P.
ACE10617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.
ANS141201JS8	Asistencia Nacional San Angel, A.C.
ASX110503C76	Asma's, I.A.P.
ACV141010UI8	Asociación Construyendo Vidas Libres de Violencias Convives, I.A.P.
ACR120208KR1	Asociación Cultural, Recreativa y Filantrópica Fraternidad Náhuatl, A.C.
AAM030331U39	Asociación de Adultos Mayores y Tercera Edad Vivir en Plenitud, A.C.
ABC521121BJ0	Asociación de Beneficencia Casa Hogar
APD140816FF0	Asociación de Prevención, Detección y Atención Integral ante la Respuesta al VIH Sida, I.A.P.
ADI1407251N3	Asociación Disofy, I.A.P.
AFC140228TE1	Asociación Formando Comunidades, I.A.P.
AID140911J18	Asociación Integral de Desarrollo Rural, I.A.P.
AAT000504964	Asociación Los Angeles para la 3ª. Edad, A.C.
AMA121108UU9	Asociación Manos Apoyando, A.C.
ARM07081597A	Asociación Rotaria Maderense de Asistencia, A.C.
ASB140816JI2	Asociación Salud y Bienestar Social, I.A.P.
AVC130529CK7	Asociación Vanguardista Ciudadana Naucalpense, A.C.
AAT061221DL4	Ayuda a Todos para una Vida Mejor, A.C.
AUM140326MJ5	Ayuda para un Mundo Mejor, A.C.
BBA050722TWA	Bendito Balón, A.C.

BCH131114B32	Bereshit Comencemos Hoy, A.C.
BRM040112899	Bienes Raíces Mariana, A.C.
BVS1201238A1	Bienestar y Vida Soqi, A.C.
BHP100225BX9	Bio-Casa La Providencia, I.A.P.
BME120817RT9	Bocalan México, A.C.
CCN131219JR6	Cambiando Vidas, A.B.P.
CJU131005NB3	Cambio de Juego, A.C.
CVR030228FX4	Carmelita Valencia de Romero, A.C.
CDM9007118T6	Casa de Descanso María Teresa de la Mora Ochoa, A.C.
CPT120816S91	Casa del Parque Tlalpan, A.C.
CHT050607TF6	Casa Hogar los Tres Reyes, A.C.
CAF121019JY4	Centro de Apoyo para la Familia, A.C.
CAI041126BN5	Centro de Atención Infantil Maria M., A.C.
CBC140321Q11	Centro de Bienestar Comunitario Getsemaní, A.C.
CDI9207169NA	Centro de Derechos Indígenas, A.C.
CEI090226D73	Centro de Estudios para Invidentes de Durango, A.C.
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.
CED040220KA2	Centro Educativo Down Integración y Desarrollo, A.C.
CPC111110KL9	Centro para la Profesionalización de la Sociedad Civil, A.C.
CRA120620C20	Centros de Rehabilitación para Adicciones Alcoholismo y Drogadicción Mahanaim, A.C.
CIL070629PR4	Child, A.C.
CCI100109MR1	CINADIC Centro Integral de Adicciones, A.C.
CIN1303225G8	Círculo Inspira, A.C.
CAD931123Q11	Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C.
CGT961025T23	Clínica Guadalupeana Totonaca, A.C.
CMU110725875	Cobijo a Mujeres, A.C.
CDR9705305A0	Col Desarrollo Real, A.C.
CVE100924DC7	Collins Vélez, A.C.
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.
DSS140711T29	Con Diabetes si se Puede, I.A.P.
CMA040727JT3	Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C.
CMA990529JZ6	Conjunto Manresa, A.C.
CZA140930GW8	Corazones por Zapotlán, A.C.
CRT130730342	Corporativo Research and Technology México I, A.C.
CCM1110184L8	CRREAD Casa Matriz Núm. 5 Jerez Zac., A.C.
CPA1101067MA	Cuidados Paliativos, A.C.
CTO070720SQ9	Cultura para Todos, A.C.
DDA130313637	Dar Desarrolla Alcanza Recibe, A.C.
DAD051214UW6	Defensa y Asistencia de los Derechos de los Niños, A.C.
DSO140424N5A	Dignidad Solidaria, A.C.
DJC0907159CA	Dignidad y Justicia en el Camino, A.C.
DBS1301246M2	Don Bosco Sobre Ruedas, A.C.
EAS130624JGA	Educación para la Acción Solidaria, A.C.
DSL130808BF0	El Desarrollo se Logra Trabajando en Comunidad, A.C.
EAV0903105K3	Empezando a Vivir en un Nuevo Amanecer, A.C.
EVI130212438	Ensamblando Vidas, A.C.
ECA1108039F8	Escuela de Carácter, A.C.

EID140610N56	Ethnika Impulsa Desarrollo, A.C.
FAA1408266S8	FARIP Asociación de Acción Social Comprometida por Ti, A.C.
FMD120523G59	Federación Mexicana de Enfermos y Trasplantados Renales, A.C.
FEM1306288S4	Femexprodac, A.C.
FLQ110702BM3	Fernandito Lazalde Quiero Jugar, A.C.
FSN9211061X4	Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México, A.C.
FMI040324DI9	Flor del Monte Itanuyucu, A.C.
FTE1001081V9	Frasac de Tehuacán, A.C.
FTO121112847	Fundación 03 Ozono Espacio Sana Salud, A.C.
FAC0812178W3	Fundación Asistencial Consorcio Marin, A.C.
FAX131128AQ4	Fundación Axcel, A.C.
FBT130611316	Fundación Baja del Sol, A.C.
FCC030430AW6	Fundación Celayense Contra el Cáncer, A.C.
FCM120522H66	Fundación Cruzando Montañas, A.C.
FIN0311249H8	Fundación de Inventores, A.C.
CRC1403196X4	Fundación del Club Rotario de la Ciudad de México, I.A.P.
FDJ010330C4A	Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero, I.A.P.
FDV1407026E4	Fundación Dos Veces Reyes, A.C.
FEM991210UI1	Fundación Emanuel de Mérida, A.C.
FFI120111FS6	Fundación Fuente de Inspiración, A.C.
FHA100906AU6	Fundación Holística Ancora, A.C.
FIN081001EZ9	Fundación Inclúyeme, I.A.P.
FIM100309K83	Fundación Integral para Mejora Social Alma Delia, A.C.
FIN0812153V6	Fundación Intervive, A.C.
FJD130608EXA	Fundación Juan Diego Guajardo Anzaldua, A.C.
FKA1410296M7	Fundación Kabil, A.C.
FKB130927NB3	Fundación Kiin Beh, A.C.
FMC080730BD7	Fundación Mama Cuca, A.C.
FMM141203CD8	Fundación Manos Morelenses, A.C.
FMS130912EM4	Fundación Mexicana de Sanación Pranica, A.C.
FMA090121UY7	Fundación México Americana de Asistencia al Desarrollo, A.C.
FMI1410303RA	Fundación Milenio, A.C.
FDB130128F64	Fundación para el Desarrollo y Bienestar Yaakunah, A.C.
FMT140502FZ9	Fundación para Mover y Transformar a Sinaloa, A.C.
NBE140118L60	Fundación para Niños Bethel, A.C.
FPC110725RH2	Fundación Profesor Chiflado, A.C.
FQR110630CW0	Fundación Quinta Renacimiento, I.A.P.
FRE000103FM5	Fundación Reencuentro, I.A.P.
FRI130923RP3	Fundación Riamos, A.C.
FRC091218KMA	Fundación Roberto Chávez Gracián, A.C.
FSM131017PQ3	Fundación Somos México Unido, A.C.
FVG130604LL1	Fundación Villa Guerrero Unido, I.A.P.
FII1108303Y1	Futuro e Infancia Integral en Movimiento, A.C.
GAN140507EU5	Generando Armonía Nobleza y Desarrollo Humano en la Infancia, A.C.
GRA070123LF7	Grad, A.C.
GVH070605JT6	Grupo 24 Horas Unidos por Una Nueva Vida, A.C.
GBN140821QE7	Grupo Beta de Niños con Diabetes Tipo 1, I.A.P.

GVU140220EA3	Grupo del Valle para un Desarrollo Común, A.C.
GDC1208176S4	Grupo Diocesano Cáritas de Tepic, A.C.
HAI8401058F8	Hogar para Ancianos San Judas Tadeo, A.C.
HCT081015FA9	Hogares Calasanz de Tijuana (HOCATI), A.C.
IID091104I91	IDEAS Información y Diseños Educativos para Acciones Saludables, A.C.
IPM630320GD3	Institución Providencial de México, A.C.
IAA0801309M4	Instituto de Acceso a la Justicia, A.C.
IRP920905E82	Instituto de Rehabilitación de Parálisis Cerebral Infantil Filemón Garza, A.C.
IDC100225LY0	Instituto Diana Cecilia, A.C.
INP130530ML1	Instituto Nayarita Pro Educación, Salud y Desarrollo, A.C.
IDO121010LV0	Intégrame Down, A.C.
JUE1304111D2	Jóvenes Unidos en Apoyo al Campo, A.C.
FAH091027UV6	La Fuerza del Amor Hace Milagros, A.C.
OBL1310223T4	La Oblita, A.C.
LPA070612PT2	Labio y Paladar, A.C.
LTQ130202256	Laguna Te Queremos, A.C.
LTI140331C90	Llegando a Ti, A.C.
PAS1205035W1	Los Pequeños de Asís, A.C.
PLF1301249Q0	Los Pilares de la Familia, A.C.
MPR140221GD0	Maestras Pías de Rimini, A.C.
MQH131008PB2	Manos que Hacen Sonrisas, A.C.
MUM120624T10	Manos Unidas México, A.C.
MCC140804Q72	México Círculo Civil, A.C.
MSM140604MA	Milicia de Santa María, A.C.
MVE120419HN6	Ministerios Viviendo en Amor, A.C.
MGV111024G54	Movimiento de Grupos 24 hrs. Guerreros en Acción por la Vida, A.C.
MPR730322112	Movimiento de Promoción Rural, A.C.
NPR1410164Z1	Nación con Propósito, A.C.
OLA1401289B4	Obra Libre de Adicciones Jalisco, A.C.
OIN0101312E0	Organización de Indígenas Necesitados de los Altos de Chiapas, A.C.
OFU110107568	Organización Femenil para un Estado Próspero, A.C.
OGU0505277NA	Organización General de Unidad Nacional, A.C.
OPM091207E39	Organización Pro-Bienestar de la Mujer, A.C.
PAF130212DJ0	Paficely, A.C.
PCH980811QU1	Patronato de la Casa Hogar Divina Providencia y del Consejo, A.C.
PPN7902157G6	Patronato Prohogar del Niño de Irapuato, A.C.
PMN141001DAA	Pioneros M.N., A.C.
PJS041004I66	PJSC, A.C.
PDE1401166X5	Plenitud y Demencias, A.C.
PBI130219HS9	Pro Biodiversidad, A.C.
PTV070907DAA	Profesionistas y Técnicos Voces de la Chontalpa, A.C.
PCI070206PY8	Promoción a la Ciudadanía, A.C.
PFC1408125K8	Promotora de Fomento a la Cultura y Calidad de Vida, A.C.
PRO1104078Y4	Provincialma, A.C.
PAM120813P15	Proyecto Acceso al Mundo, A.C.
PHC090902FS5	Proyecto Hombre del Caribe, A.C.
RLF130517RQ9	Rayito de la Luz Feliz, A.C.

RLF1202272U1	Rebeca, Lazos de Fe, Esperanza y Vida, A.C.
RTC110311H96	Red de Trabajo Comunitario Gregorio Carmona Sánchez, S.C.
RMA080131AQA	Red Municipal Ayuda a Mujeres contra el Cáncer Matamoros, A.C.
RRE1106032S3	Refleacciona con Responsabilidad, A.C.
RCS130604UD9	Renace Capítulo San Luis Potosí, A.C.
RVI991214NI3	Rescate Victoria, A.C.
SVL140314488	Salvando Vidas Land, A.C.
SCA141006QN5	Sana en Casa, A.B.P.
SLS130417CA0	Sé Libre por Siempre, A.C.
SIN1404249Z5	Segunda Infancia, A.C.
SBS140618J91	Sin Barreras por la Salud, A.C.
SIN121024DX8	Sintrata, A.C.
OSO070920G51	Sociedad de Obras Solidarias, A.C.
SSC140709824	SOLCOMUN, Solidaridad Comunal, A.C.
TSG140403280	Tercera Sonrisa Guadalajara, A.C.
TGA0906115P8	Tlacaale Guerrero Azteca Corazón de Jade, A.C.
TBM140728AL7	Tocando Base por México, A.C.
TUF140609B90	Trabajando Unidos por el Futuro del Joven, A.C.
TTC1403187Z5	Transforma Tu Ciudad, A.C.
UMC1205036Z3	Una Mirada al Campo y sus Pueblos Marginados, A.C.
UOV090317738	Una Oportunidad de Vida Sociedad de Transplantados, A.C.
UVA121205L33	Una Ventana Abierta al Mundo, A.C.
UCA0902248M2	Unidos contra las Adicciones, A.C.
UDI1407042Z0	Unidos para el Desarrollo Internacional Visual de América, A.C.
UMF140522U70	Uniendo Manos Formando Caminos, A.C.
UHP141121HX9	Unión Hogar Prominente, A.C.
UVF0704302PA	Unión Valor y Fuerza, A.C.
VVN1305218U7	Vida Vibrante de Nuevo Laredo, A.C.
VRE1107083W6	Vida y Remembranza, A.C.
VCF120214DP2	Visión Comunitaria y Familiar, A.C.
VAC130510CX9	Visión y Alma Comunitaria, A.C.
VOL140227U49	Voleront, A.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AMH630215P12	Asociación Miguel Hidalgo, A.C.
CCP780610690	Centro Cultural La Paz de Yahualica, A.C.
CES891206M5A	Centro Educativo Santa Catarina, A.C.
CEE970310MQ0	Centro Escolar Eca, S.C.
CUU000901KK7	Centro Universitario Une Milenio, A.C.
CAU630429UZ6	Colegio Auxilio, A.C.
CVC920220E23	Colegio del Valle de Culiacán, A.C.
CDV010219FC3	Colegio Don Vasco de Apaseo, A.C.
CMA650807MZ1	Colegio Miguel Angel de Taxco, A.C.
CME101125RQ2	Colegio Morelos Educación Integral, S.C.
CPT630701TR4	Colegio Patria de Tuxpan, A.C.
CPP000405VA0	Colegio Progreso A. Plancarte, A.C.

CSC630405CWA	Colegio Salina Cruz, A.C.
CUC6303188U4	Colegio Unión de Chipilo, A.C.
EPA630516S57	Educación y Patria, A.C.
EEM1311138T7	Educar Emprendiendo, A.C.
PMF0110293I7	El Pequeño Mundo Feliz, S.C.
FEO000726P45	Filantrópica y Educativa de Occidente, A.C.
GPR101126N27	Grupo Proexser, A.C.
IAM670629PE6	Instituto Antonio de Mendoza de Morelia, A.C.
ICL9609301B3	Instituto Cultural Loyola, S.C.
IIA0702146V0	Instituto de Innovación Académica y Liderazgo de Monterrey, A.C.
IEZ0507261T7	Instituto Educativo de Zacatecas, A.C.
IJS630906FY7	Instituto Juan de San Miguel, A.C.
ICA6505152J0	Instituto Las Casas, A.C.
ISC860827LV5	Instituto Superior de Computación, S.C.
GMA050311H6A	La Guardería de Mamá, S.C.
ROS6207252Z4	La Rosa, A.C.
LCU660124DB5	Labor y Cultura, A.C.
LSA831207M14	Luz y Saber, S.C.
MMM940315UI4	Margarita Morales Martínez, A.C.
CAL930505JC7	Mi Colegio de Audición y Lenguaje Fray Pedro Ponce de León, A.C.
PFV0106115T2	Patronato Francisco V. Ruiz, A.C.
PEI080605LV1	Patronato para la Educación Integral de la Laguna, A.C.
PLI9012219H7	Plimei, A.C.
PDE880914I52	Promoción Desarrollo Educativo y Cultural de Nuevo Casas Grandes, A.C.
RST870507S4A	Reivindicación Social de los Trabajadores Universitarios, A.C.
UNA010122J89	Universidad de Navojoa, A.C.
UDU041211K71	Universidad Dunamis, A.C.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
CMC8102137GA	Capítulo México del Colegio Americano de Cirujanos, A.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
DSU100723EG6	12 Sustento, A.C.
ACO990427IH1	Amigos de Colombia, A.C.
ACU141023J74	Anahuacalli, La Cultura para Unir al Pueblo, A.C.
AEM140129FC7	Arte Emergente, A.C.
AMM140620J11	Arte y Música en Movimiento, A.C.
BAR1304044R0	Barroquísimo, A.C.
BPA0507114QA	Bunko Papalote, A.C.
CCM0406297X8	Casa de Colombia en México, A.C.
CID140526UP7	Centro Integral de Desarrollo Comunitario Flores de Liz, A.C.
CAF111208624	Club de los Amigos de la Francofonía en México, A.C.
DSB1310035A2	Desarrollo Sin Barreras DESINBA, A.C.

EBA130429TX2	Enlace Barrancas, A.C.
FMF890719M74	Fundación Mexicana para el Fomento de la Lectura, A.C.
IUM080313AA1	Intra Ultra México, A.C.
MHU120312QZ1	Magisterial Huehucóyotl, A.C.
MED081029C57	Mujeres Emprendedoras de Coyoacán, A.C.
PCC130617PD3	Promotora Cultural Cantera Verde, A.C.
RID070612J53	Realizando Ideas, A.C.
RAR130523MY2	Reteharto Arte, A.C.
SCM9006041E8	Schola Cantorum de México, A.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FAR1103103Y7	Fundación Arca, A.C.
FST130226QA3	Fundación Sumando Por Ti, A.C.
FZA141030IC0	Fundación Zaber, A.C.
IPF120914C90	Instituto Panamericano para el Fomento de la Productividad y Calidad, A.C.
ISM140523BB2	Instituto Synergos México, A.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AAC140708BE5	Ambiente Acuavita, A.C.
APM090306SE6	Asociación Promotora de los Mares de México, A.C.
BDI040217FN7	Beta Diversidad, A.C.
CPA130709SG2	Centro de Permacultura Ameyatl, A.C.
CTC101231DT0	Cisa, Tierras para la Conservación, A.C.
ECO131204HQ6	Ecomunidad, A.C.
FDD111001SQ8	Fundación para el Desarrollo de las Comunidades Nativas, A.C.
GSU121227CE4	Gente Sustentable, A.C.
PCA111017PF9	Parque La Colorada de Álamos, A.C.
PCC1407169W8	Peñasco Ciudad de Gran Visión, A.C.
SSB091231R86	Silvicultores de las Serranías del Burro Coahuila, A.C.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
EDU130705JL2	Eduvivarium, A.C.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82 penúltimo párrafo de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FDD140612F5A	Fundación Dolphin Discovery, I.A.P.
FFN140714V5A	Fundación Fusión por los Niños de México, A.C.
FGI140808R26	Fundación González Iñigo, A.C.
FUA060223V82	Fundación UAS, I.A.P.
FUA140702SS4	Fundación Universidad Autónoma Chapingo, A.C.
PIJ1203304V5	Patronato del Instituto Jalisciense de Cancerología, A.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FPE141120UV1	Fideicomiso PM Escobedo, N.L.
HCB0709195N5	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Ciudad Fernandez, A.C.
HCP850830PJ7	Honorable Cuerpo de Bomberos de Tuxtepec, A.C.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AVD140116IC6	Alternativa de Vida Digna, A.C.
ACM100928JV9	Asociación Campesina MCG del Noreste del Estado de México, A.C.
BEP140624PC0	Brigada Exploradores en Promoción de Valores en la Comunidad, A.C.
DVA1405146A2	Desarrollando con Vida y Armonía, A.C.
FAM1407034K6	Fundación Ana María Collado Arte que Transforma, A.C.
IPD1407236E1	Instituto para la Paz y el Desarrollo, A.C.
OLA140324CBA	Ongvitalis Latinoamérica, A.C.

3.1 Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla I.3.9.13. de la RMF).**

RFC	Denominación Social	Objeto
ATA1408019Y0	Abre Tus Alas, A.C.	Asistencial
ACU0403314F1	Abriendo Camino Un Centro para el Desarrollo Familiar y Personal CEDEFAP, A.C.	Asistencial
ACA131119TQ3	Acamanchi, A.C.	Asistencial
APH100610CH0	Acciones Permanentes y Habilidades Estratégicas para el Apoyo Social, A.C.	Asistencial
ANM131127C56	Agrupación Nacional de Mujeres Indígenas, A.C.	Asistencial
ACU860228JM2	Alianza Cultural, A.C.	Asistencial
ANE140606GXA	Amigo, No Estás Solo, A.C.	Asistencial
ACH1212313U8	Amor y Cuidado de Huérfanos del Ejercito, A.B.P.	Asistencial
ANA140321E76	Arca de Noé Alcohólicos y Drogadictos en Rehabilitación, A.C.	Asistencial
ASS070226210	Asilo San Sebastián, I.A.P.	Asistencial
ACE10617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.	Asistencial
ANS141201JS8	Asistencia Nacional San Angel, A.C.	Asistencial
APD140816FF0	Asociación de Prevención, Detección y Atención Integral ante la Respuesta al VIH Sida, I.A.P.	Asistencial
ADI1407251N3	Asociación Disofy, I.A.P.	Asistencial
AFC140228TE1	Asociación Formando Comunidades, I.A.P.	Asistencial

AID140911J18	Asociación Integral de Desarrollo Rural, I.A.P.	Asistencial
AUN1106235Z8	Asociación por Una Niñez Venturosa, A.C.	Asistencial
APM090306SE6	Asociación Promotora de los Mares de México, A.C.	Ecológica
ASB140816JI2	Asociación Salud y Bienestar Social, I.A.P.	Asistencial
AAT061221DL4	Ayuda a Todos para una Vida Mejor, A.C.	Asistencial
AYU100405GU4	Ayudtlax, A.C.	Asistencial
BRM040112899	Bienes Raíces Mariana, A.C.	Asistencial
BVS1201238A1	Bienestar y Vida Soqí, A.C.	Asistencial
BHP100225BX9	Bio-Casa La Providencia, I.A.P.	Asistencial
CCN131219JR6	Cambiando Vidas, A.B.P.	Asistencial
CJU131005NB3	Cambio de Juego, A.C.	Asistencial
CMC8102137GA	Capítulo México del Colegio Americano de Cirujanos, A.C.	Científica o Tecnológica
CBC140321Q11	Centro de Bienestar Comunitario Getsemaní, A.C.	Asistencial
CDI9207169NA	Centro de Derechos Indígenas, A.C.	Asistencial
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.	Asistencial
CES891206M5A	Centro Educativo Santa Catarina, A.C.	Educativa
CID140526UP7	Centro Integral de Desarrollo Comunitario Flores de Liz, A.C.	Cultural
CPC111110KL9	Centro para la Profesionalización de la Sociedad Civil, A.C.	Asistencial
CRA120620C20	Centros de Rehabilitación para Adicciones Alcoholismo y Drogadicción Mahanaim, A.C.	Asistencial
CIN1303225G8	Círculo Inspira, A.C.	Asistencial
CTC101231DT0	Cisa, Tierras para la Conservación, A.C.	Ecológica
CAF111208624	Club de los Amigos de la Francofonía en México, A.C.	Cultural
CMA650807MZ1	Colegio Miguel Angel de Taxco, A.C.	Educativa
CPT630701TR4	Colegio Patria de Tuxpan, A.C.	Educativa
CUC6303188U4	Colegio Unión de Chipilo, A.C.	Educativa
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.	Asistencial
DSS140711T29	Con Diabetes si se Puede, I.A.P.	Asistencial
CTO070720SQ9	Cultura para Todos, A.C.	Asistencial
DDA130313637	Dar Desarrolla Alcanza Recibe, A.C.	Asistencial
DSB1310035A2	Desarrollo Sin Barreras DESINBA, A.C.	Cultural
DSO140424N5A	Dignidad Solidaria, A.C.	Asistencial
ECO131204HQ6	Ecomunidad, A.C.	Ecológica
PTV0704156Z1	En Pro del Talento Veracruzano, A.C.	Cultural
EVI130212438	Ensamblando Vidas, A.C.	Asistencial
ECA1108039F8	Escuela de Carácter, A.C.	Asistencial
EID140610N56	Ethnika Impulsa Desarrollo, A.C.	Asistencial
FMD120523G59	Federación Mexicana de Enfermos y Trasplantados Renales, A.C.	Asistencial
FEM1306288S4	Femexprodac, A.C.	Asistencial
FOR101101KY3	Fortasol, A.C.	Asistencial
FTO121112847	Fundación 03 Ozono Espacio Sana Salud, A.C.	Asistencial
FBT130611316	Fundación Baja del Sol, A.C.	Asistencial
FCM120522H66	Fundación Cruzando Montañas, A.C.	Asistencial
FIN0311249H8	Fundación de Inventores, A.C.	Asistencial
FKB130927NB3	Fundación Kiin Beh, A.C.	Asistencial

FDD111001SQ8	Fundación para el Desarrollo de las Comunidades Nativas, A.C.	Ecológica
FQR110630CW0	Fundación Quinta Renacimiento, I.A.P.	Asistencial
FRI130923RP3	Fundación Riamos, A.C.	Asistencial
FRC091218KMA	Fundación Roberto Chávez Gracián, A.C.	Asistencial
FSM131017PQ3	Fundación Somos México Unido, A.C.	Asistencial
FVG130604LL1	Fundación Villa Guerrero Unido, I.A.P.	Asistencial
GSU121227CE4	Gente Sustentable, A.C.	Ecológica
GVH070605JT6	Grupo 24 Horas Unidos por Una Nueva Vida, A.C.	Asistencial
GBN140821QE7	Grupo Beta de Niños con Diabetes Tipo 1, I.A.P.	Asistencial
GVU140220EA3	Grupo del Valle para un Desarrollo Común, A.C.	Asistencial
HCT081015FA9	Hogares Calasanz de Tijuana (HOCATI), A.C.	Asistencial
IID091104I91	IDEAS Información y Diseños Educativos para Acciones Saludables, A.C.	Asistencial
IPM630320GD3	Institución Providencial de México, A.C.	Asistencial
IJS630906FY7	Instituto Juan de San Miguel, A.C.	Educativa
IUM080313AA1	Intra Ultra México, A.C.	Cultural
FAH091027UV6	La Fuerza del Amor Hace Milagros, A.C.	Asistencial
ROS6207252Z4	La Rosa, A.C.	Educativa
LCU660124DB5	Labor y Cultura, A.C.	Educativa
LTQ130202256	Laguna Te Queremos, A.C.	Asistencial
LTi140331C90	Llegando a Ti, A.C.	Asistencial
MPR140221GD0	Maestras Pías de Rimini, A.C.	Asistencial
MUM120624T10	Manos Unidas México, A.C.	Asistencial
MCC140804Q72	México Círculo Civil, A.C.	Asistencial
MSM140604MA	Milicia de Santa María, A.C.	Asistencial
MED081029C57	Mujeres Emprendedoras de Coyoacán, A.C.	Cultural
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.	Museo
OLA1401289B4	Obra Libre de Adicciones Jalisco, A.C.	Asistencial
OIN0101312E0	Organización de Indígenas Necesitados de los Altos de Chiapas, A.C.	Asistencial
OFU110107568	Organización Femenil para un Estado Próspero, A.C.	Asistencial
OGU0505277NA	Organización General de Unidad Nacional, A.C.	Asistencial
OPM091207E39	Organización Pro-Bienestar de la Mujer, A.C.	Asistencial
PAF130212DJ0	Paficely, A.C.	Asistencial
PNC980330L44	Proayuda a Niños con Cáncer Luz de Vida, A.C.	Asistencial
PCC130617PD3	Promotora Cultural Cantera Verde, A.C.	Cultural
PFC1408125K8	Promotora de Fomento a la Cultura y Calidad de Vida, A.C.	Asistencial
PAM120813P15	Proyecto Acceso al Mundo, A.C.	Asistencial
PHC090902FS5	Proyecto Hombre del Caribe, A.C.	Asistencial
RID070612J53	Realizando Ideas, A.C.	Cultural
RLF1202272U1	Rebeca, Lazos de Fe, Esperanza y Vida, A.C.	Asistencial
RMA080131AQA	Red Municipal Ayuda a Mujeres contra el Cáncer Matamoros, A.C.	Asistencial
RAR130523MY2	Reteharto Arte, A.C.	Cultural
SLS130417CA0	Sé Libre por Siempre, A.C.	Asistencial
SSB091231R86	Silvicultores de las Serranías del Burro Coahuila, A.C.	Ecológica

SBS140618J91	Sin Barreras por la Salud, A.C.	Asistencial
SSC140709824	SOLCOMUN, Solidaridad Comunal, A.C.	Asistencial
TSG140403280	Tercera Sonrisa Guadalajara, A.C.	Asistencial
TBM140728AL7	Tocando Base por México, A.C.	Asistencial
UMC1205036Z3	Una Mirada al Campo y sus Pueblos Marginados, A.C.	Asistencial
UCA0902248M2	Unidos contra las Adicciones, A.C.	Asistencial
UAY0703308W4	Unidos para Ayudar, A.C.	Asistencial
USL740506PR7	Universidad La Salle Laguna, A.C.	Educativa
VVN1305218U7	Vida Vibrante de Nuevo Laredo, A.C.	Asistencial
VCF120214DP2	Visión Comunitaria y Familiar, A.C.	Asistencial
VAC130510CX9	Visión y Alma Comunitaria, A.C.	Asistencial

4. Revocaciones.

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
CAY040713L12	Cadena de Ayuda, A.C.
FFQ0609075T8	Fundación Familia Quijada Cevallos, A.C.
FMS5410186J5	Fundación Mary Street Jenkins, I.B.P.

5. Actualizaciones.

5.1. Cambios de Denominación

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
Anterior:	
FJC070213II3	Fundación Juan Camilo Mouriño Terrazo, A.C.
Actual:	
FJC070213II3	Fundación Juan Camilo Mouriño Terrazo, I.A.P.
Anterior:	
FCO110216P33	Fundación Compartamos, A.C.
Actual:	
FCO110216P33	Fundación Gentera, A.C.
Anterior:	
PES791116N96	Patronato de la Escuela Secundaria Federal No. 2, Nocturna para los Trabajadores Benemérito de las Américas, A.C.
Actual:	
PES791116N96	Patronato Benemérito de las Américas, A.C.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82 penúltimo párrafo de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
Anterior:	
FEM990428JU2	Fundación Ernesto Meneses Morales S.J., A.C.
Actual:	
FEM990428JU2	Fundación Ibero Meneses, A.C.

6. Rectificaciones.**6.1. EJERCICIO 2015****6.1.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en el numeral 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 de fecha 09 de enero de 2015.****Dice:****7. Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2013 a que se refería el artículo 32 A, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, vigente al 31 de diciembre de 2013 “Dictamen Fiscal Simplificado”.****Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.****Debe decir:****1. Autorizaciones**

RFC	Denominación Social	Objeto
AFF091027H99	Alianza Fronteriza de Filantropía, A.C.	Asistencial
APA000124RH7	Arte en el Parque, A.C.	Cultural
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.	Asistencial
CRS890628T64	Cáritas Región Siderúrgica, A.C.	Asistencial
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.	Asistencial
CMJ980317L63	Casa del Migrante en Juárez, A.C.	Asistencial
CAP940127R31	Centro de Asesoría y Promoción Juvenil, A.C.	Asistencial
CDH040702L22	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.	Asistencial
CES980508AR2	Centro Educativo San Carlos, A.C.	Educativa
CFI100511SJ1	Centro Familiar para la Integración y Crecimiento, A.C.	Asistencial
CHL960913IX9	Centro Humano de Liderazgo, A.C.	Cultural
CMY020215QF5	Centro Multicultural Yermo y Parres, A.C.	Educativa
CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Asistencial
CCP961028RN6	Ciudadanos Comprometidos con la Paz, A.C.	Asistencial
CCM8512168M5	Colegio Casa Montessori de Cd. Juárez, A.C.	Educativa
CLA621011R4A	Colegio Latino Americano, A.C.	Educativa
CFS0602143C5	Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C.	Asistencial
DJN9102282B7	Desarrollo Juvenil del Norte, A.C.	Asistencial
EIC7609082C5	Escuela Isabel C. de Talamas, A.C.	Educativa
FOS6601153C5	Fomento de Obras Sociales y de Caridad, A.C.	Asistencial
FTS070305LP6	Fomento del Tejido Social de Ciudad Juárez, A.C.	Asistencial
FUC950329MG3	Fondo Unido Chihuahua, A.C.	Asistencial
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.	Asistencial
FHV960802KJ1	Fundación Habitat y Vivienda, A.C.	Asistencial
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.	Asistencial
FPZ051220P41	Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, A.C.	Asistencial
FRC950615EJ2	Fundación Rosario Campos de Fernández	Apoyo Económico
IMC6111273D3	Instituto México de Ciudad Juárez, A.C.	Educativa
IPE080811L10	Instituto Promotor para la Educación del Estado de Chihuahua, A.C.	Asistencial
ITA660114DN1	Instituto Teresa de Ávila, A.C.	Educativa
PEJ010517TT6	Plan Estratégico de Juárez, A.C.	Asistencial
PCO930621MR0	Programa Compañeros, A.C.	Asistencial
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.	Asistencial

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- M.** Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla I.3.9.13. de la RMF).

RFC	Denominación Social	Objeto
AFF091027H99	Alianza Fronteriza de Filantropía, A.C.	Asistencial
APA000124RH7	Arte en el Parque, A.C.	Cultural
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.	Asistencial
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.	Asistencial
CDH040702L22	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.	Asistencial
CFI100511SJ1	Centro Familiar para la Integración y Crecimiento, A.C.	Asistencial
CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Asistencial
CFS0602143C5	Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C.	Asistencial
FUC950329MG3	Fondo Unido Chihuahua, A.C.	Asistencial
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.	Asistencial
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.	Asistencial
FPZ051220P41	Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, A.C.	Asistencial
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.	Asistencial

6.1.2. Corrección de Datos (RFC, denominación social, domicilio fiscal, objeto, Administración Local Jurídica)

RFC	Denominación Social	Objeto
Dice:		
AMS86073LY1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, Delegación Hermosillo, A.C.	Asistencial
Debe decir:		
AMS860703LY1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, Delegación Hermosillo, A.C.	Asistencial
Dice:		
CCI140330533	Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.	Asistencial
Debe decir:		
CCI140130533	Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.	Asistencial
Dice:		
BMU130604HP	Del Barrio para el Mundo, A.C.	Asistencial
Debe decir:		
BMU130604HP0	Del Barrio para el Mundo, A.C.	Asistencial
Dice:		
MAS0610004TP6	Movimiento de Asistencia Social Amplio, A.C.	Asistencial
Debe decir:		
MAS061004TP6	Movimiento de Asistencia Social Amplio, A.C.	Asistencial
Dice:		
PQP041212L39	Patronato Quality Post, A.B.P.	Asistencial
Debe decir:		
PQP041213L39	Patronato Quality Post, A.B.P.	Asistencial
Dice:		
YOL951215.B2	Yoliguani, A.C.	Asistencial
Debe decir:		
YOL9512153B2	Yoliguani, A.C.	Asistencial

Dice:		
Ceo030211ca3	En la Comunidad Encuentro de Occidente, A.C.	Educativa
Debe decir:		
<u>CEO030211CA3</u>	En la Comunidad Encuentro de Occidente, A.C.	Educativa
Dice:		
PIT990613ET6	Patronato del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, A.C.	Apoyo Económico
Debe decir:		
<u>PIT990613ET6</u>	Patronato del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, A.C.	Apoyo Económico
Dice:		
AVO1205246R9	Asociación Voseam, A.C.	Obras o Servicios
Debe decir:		
<u>AVO120524GR9</u>	Asociación Voseam, A.C.	Obras o Servicios
Dice:		
ALA13081997A	Aliados por Labores Ambientales y Sociales Cultivando Tu Espacio, A.C.	Obras o Servicios
Debe decir:		
<u>ALA13082197A</u>	Aliados por Labores Ambientales y Sociales Cultivando Tu Espacio, A.C.	Obras o Servicios
Dice:		
UIC121004PW1	Unidos con Ideas de Causa Social, A.C.	Desarrollo Social
Debe decir:		
<u>UID121004N35</u>	Unidos con Ideas de Causa Social, A.C.	Desarrollo Social
Dice:		
YAM100617Q74	Yaotlyaocihuatl Ameyal, A.C.	Desarrollo Social
Debe decir:		
YAM100617Q74	Yaotlyaocihuatl Ameyal, A.C.	<u>Asistencial</u>
Dice:		
FCT020805N67	Fondo de Conservación El Triunfo, A.C.	Ecológica
Debe decir:		
FCT020805N67	Fondo de Conservación El Triunfo, A.C.	Apoyo Económico
Dice:		
APJ980715NY2	Asociación de Pensionados y Jubilados del Fracc Buenos Aires, A.C.	Asistencial
Debe decir:		
APJ980715NY2	Asociación de Pensionados y Jubilados del <u>Fraccionamiento</u> Buenos Aires, A.C.	Asistencial
Dice:		
BDB990620M96	Back 2 Back, A.C.	Asistencial
Debe decir:		
BDB990620M96	Back 2 Back <u>México</u> , A.C.	Asistencial
Dice:		
FGL861013NM5	Fundación Guillermo Linaje Olguín, I.A.P.	Becante
Debe decir:		
FGL861013NM5	Fundación Guillermo <u>Linaje</u> Olguín, I.A.P.	Becante

7.

Atentamente.

México, D. F., a 18 de febrero de 2015.- Por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013, firma en suplencia el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015
Ubicación de las Unidades Administrativas del SAT

Contenido											
I. Administración General Jurídica											
A.											
B.											
II. Administración General de Servicios al Contribuyente											
A.											
B. Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente											
III. Administración General de Auditoría Fiscal Federal											
A.											
B.											
IV. Administración General de Grandes Contribuyentes											
A.											
V. Administración General de Recaudación											
A.											
B.											
VI. Administración General de Auditoría de Comercio Exterior											
A.											

II. Administración General de Servicios al Contribuyente

B. Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente

Administración	Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
.....											
ALSC Puebla Norte	Calle	Calle 16 de Septiembre	504		Colonia	Centro	72000	Esquina 5 Avenida Oriente	Puebla	Puebla	Puebla
.....											

Atentamente.

México, D. F., a 18 de febrero de 2015.- Por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013, firma en suplencia el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

